Factura: 002-002-000027775

20170901054C05442

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901054C05442

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a OFICIO MARBA S.A.-SUPERINTENDENCIA-LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL y que me fue exhibido en 27 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 27 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 10 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (16:25).

NOTARIO(A) PAULA CARIBE SUBIA PINTO

NOTARÍA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

N° TRAMITE: 84988-0041-17 13/11/17 2.1.1

DOCUMENTO: Escritura

Guayaquil, 13 de noviembre del 2017

SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS, VALORES Y SEGUROS
CIUDAD.-

De mis consideraciones:

Vanessa Pamela Sempertegui Delgado, en mi calidad de Gerente General de la compañía MARBA S.A., con RUC 0991451560001 y Expediente No. 81849, por medio del presente doy cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 21 y 189 de la Ley de Compañías vigente, notificando al órgano de control con los cambios accionarios que han tenido lugar dentro de mi representada. Al respecto, debo manifestar que no me fue posible registrar dichos movimientos en su portal de trámites online, puesto que el sistema me impedía ingresar correctamente el valor nominal de cada acción.

Con tal antecedente, informo que con fecha 09 de noviembre del 2017 los señores cónyuges Alberto Javier Antonio March Game y Patricia María Baquerizo Lecaro, pusieron a mi conocimiento que a los 17 días del mes de julio del presente año, celebraron ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, una escritura pública de liquidación extrajudicial de sociedad conyugal, documento que fue debidamente inscrito en el Registro Mercantil con fecha veinte de septiembre del año en curso, y que en su parte pertinente establece:

"Con los antecedentes expuestos, los cónyuges señor ALBERTO JAVIER ANTONIO MARCH GAME y la señora PATRICIA MARIA BAQUERIZO LECARO, de mutuo acuerdo, en forma libre voluntaria y extrajudicial, convienen en liquidar la sociedad conyugal habida entre los dos, de la siguiente manera: .... Asignar a PATRICIA MARIA BAQUERIZO LECARO la totalidad de las acciones que poseen en el patrimonio de las compañías...MARBA S.A....."

En consecuencia, y siendo que en el libro de acciones y accionistas de la compañía consta el señor Alberto Javier Antonio March Game, como propietario de 344 acciones (divididas en 6 acciones ordinarias y nominativas de US$100 cada una; y 338 acciones ordinarias y nominativas de US$1 cada una),y, en virtud de la escritura en referencia, **la totalidad de acciones que el señor ALBERTO JAVIER ANTONIO MARCH GAME poseía en MARBA S.A. ha sido asignada a la señora PATRICIA MARIA BAQUERIZO LECARO** de tal forma que dichas acciones ahora son de propiedad de esta última. Debo indicar que para efectos de la liquidación extrajudicial de la sociedad conyugal, se consideró el valor nominal de las acciones antedichas.

Copy
Copy
Copy
Copy
Copy
Copy

Considerando que el día de hoy he procedido a inscribir tal cambio accionario en el libro de acciones y accionistas de mi representada, cumplo en notificar de este particular a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros **a fin de que se sirvan actualizar su base de datos en ese sentido.**

Para tales efectos, adjunto al presente sírvase encontrar:

- Un original de la carta donde se me informa sobre la nueva asignación de las 344 acciones antes descritas.
- Copia certificada de la escritura de liquidación extrajudicial de la sociedad conyugal de los cónyuges ALBERTO JAVIER ANTONIO MARCH GAME y PATRICIA MARIA BAQUERIZO LECARO, junto con los documentos habilitantes y de identificación de ambos.
- Copia de mi nombramiento como Gerente General de MARBA S.A.
- Copia de mi identificación

Autorizo al señor Johnny Esteban Reyes Arciniegas con cedula de ciudadanía 0920185899 para que a mi nombre presente este escrito.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en el correo electrónico de MARBA S.A., esto es: vsempertegui@spartanecuador.com

Atentamente,

Vanessa Pamela Sempertegui Delgado
Gerente General
MARBA S.A.

ABOGADA PAULA SUBÍA PINTO,
NOTARIA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL
DOY FE: que el documento precedente compuesto de una hoja (s) es conforme al original que se me exhibe y que devolví al interesado.
Guayaquil, 10 NOV 2017

Ab. Paula Subía Pinto
NOTARIA

ОПУБЛИКОВАНО

ОПУБЛИКОВАНО

Guayaquil, 09 de noviembre del 2017.

Sra. Vanessa Pamela Sempertegui Delgado
Gerente General
MARBA S.A.
Ciudad.-

De nuestra consideración:

Por medio del presente ponemos a su conocimiento que a los 17 días del mes de julio del presente año, los cónyuges señor Alberto Javier Antonio March Game y Patricia María Baquerizo Lecaro celebramos ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, una escritura pública de liquidación extrajudicial de sociedad conyugal, documento que fue debidamente inscrito en el Registro Mercantil con fecha veinte de septiembre del año en curso.

En la cláusula tercera del referido instrumento, se establece que:

> *"Con los antecedentes expuestos, los cónyuges señor ALBERTO JAVIER ANTONIO MARCH GAME y la señora PATRICIA MARIA BAQUERIZO LECARO, de mutuo acuerdo, en forma libre voluntaria y extrajudicial, convienen en liquidar la sociedad conyugal habida entre los dos, de la siguiente manera: .... Asignar a PATRICIA MARIA BAQUERIZO LECARO la totalidad de las acciones que poseen en el patrimonio de las compañías...MARBA S.A....."*

Consecuentemente, y siendo que en el libro de acciones y accionistas de la compañía consta el señor Alberto Javier Antonio March Game, como propietario de 344 acciones (divididas en 6 acciones ordinarias y nominativas de US$100 cada una; y 338 acciones ordinarias y nominativas de US$1 cada una), **por medio del presente, ponemos a su conocimiento que en virtud de la escritura pública antes referida, la totalidad de acciones que el señor ALBERTO JAVIER ANTONIO MARCH GAME poseía en MARBA S.A. ha sido asignada a la señora PATRICIA MARIA BAQUERIZO LECARO** de tal forma que dichas acciones ahora son de propiedad de esta última.

En tal virtud, agradecemos proceda a inscribir dicha transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de MARBA S.A., y notifique de la misma a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, al amparo de lo establecido en los artículos 21 y 189 de la Ley de Compañías vigente.

Atentamente,

CEDENTE

Alberto Javier Antonio March Game
C.C. 0907830624

CESIONARIO

Patricia Baquerizo Lecaro
C.C. 0908862907

Copia
Copia
Copia

Copia
Copia
Copia

Con fecha 09 de noviembre del 2017 he recibido la presente comunicación respecto a la asignación de 344 acciones ordinarias y nominativas (divididas en 6 acciones ordinarias y nominativas de US$100 cada una; y 338 acciones ordinarias y nominativas de US$1 cada una) de las que conforman el Capital social de MARBA S.A. que transfiere ALBERTO JAVIER ANTONIO MARCH GAMEZ a favor de PATRICIA MARIA BAQUERIZO LECARO.

Sra. Vanessa Pamela Sempertegui Delgado
Gerente General
MARBA S.A.

ABOGADA PAULA SUBÍA PINTO,
NOTARIA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL
DOY FE: que el documento precedente compuesto de 2
foja (s) es conforme al original que se me exhibe y que
devolví al interesado. 10 NOV 2017
Guayaquil,

Ab. Paula Subía Pinto
NOTARIA

Factura: 001-004-000019552

20170901038P03027

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura Nº:	20170901038P03027

ACTO O CONTRATO:
LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
FECHA DE OTORGAMIENTO: 17 DE JULIO DEL 2017, (11:55)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MARCH GAME ALBERTO JAVIER ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0907830524	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	BAQUERIZO LECARO PATRICIA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908862907	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN		
Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	9 DE OCTUBRE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	38141.00

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

No. 2017-09-01-038-P03027

ESCRITURA DE LIQUIDACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, LOS CÓNYUGES SEÑORES ALBERTO JAVIER ANTONIO MARCH GAME Y PATRICIA MARIA BAQUERIZO LECARO.----------

CUANTIA: USD$38.141,oo.----------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día diecisiete de julio del año dos mil diecisiete, ante mí DOCTOR HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, los cónyuges señores ALBERTO JAVIER ANTONIO MARCH GAME y PATRICIA MARIA BAQUERIZO LECARO, por sus propios y personales derechos en calidad de OTORGANTES, quienes declaran ser de estado civil casados, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutivos y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil; capaces para contratar a quienes conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mi, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertido los comparecientes por mí el

Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase agregar una de liquidación extrajudicial de sociedad conyugal, al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura de liquidación extrajudicial de la sociedad conyugal, los cónyuges señores ALBERTO JAVIER ANTONIO MARCH GAME y PATRICIA MARIA BAQUERIZO LECARO, ecuatorianos, de 54 y 52 años de edad respectivamente, ambos con capacidad legal para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES. 2.1.)** Los comparecientes contrajeron matrimonio en la cuidad de Guayaquil, 11 de diciembre del 1984, debidamente inscrito en el tomo 17, folio 250, acta 6643 del Registro Civil correspondiente. **2.2.)** La sociedad conyugal que por efectos del referido matrimonio fue conformada entre los comparecientes, se disolvió mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Humberto Moya Flores, Notario Trigésimo Octavo del cantón

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Guayaquil, con fecha 7 de abril del año 2017, marginada en el acta de matrimonio correspondiente, con fecha 11 de abril del 2017, conforme consta en el documento habilitante que en copia original se adjunta. **2.3.)** Durante la sociedad conyugal, los comparecientes los siguientes bienes: **a)** Con fecha treinta y uno de marzo del 2015, ALBERTO JAVIER ANTONIO MARCH GAME adquirió por compraventa a la compañía MARBA S.A., acciones que representan el sesenta y nueve punto cinco por ciento del total del capital social de la compañía SPARTAN DEL ECUADOR PRODUCTOS QUIMICOS S.A., las mismas que se detallan a continuación: 950 acciones ordinarias cuyo valor nominal es de cuatro centavos de dólar cada una (USD $0,04), debidamente representadas mediante **título de acciones No. 2**; 300 acciones ordinarias cuyo valor nominal es de cuatro centavos de dólar cada una (USD $0,04), debidamente representadas mediante **título de acciones No. 4**; 171 acciones ordinarias cuyo valor nominal es de dos dólares cada una (USD $2.00), debidamente representadas mediante **título de acciones No. 7**; 54 acciones ordinarias cuyo valor nominal es de dos dólares cada una (USD $2.00), debidamente representadas mediante **título de acciones No. 9**; 627 acciones ordinarias cuyo valor nominal es de diez dólares

cada una (USD $10.00), debidamente representadas mediante **título de acciones No. 12**; 198 acciones ordinarias cuyo valor nominal es de diez dólares cada una (USD $10.00), debidamente representadas mediante **título de acciones No. 14;** 175 acciones ordinarias cuyo valor nominal es de diez dólares cada una (USD $10.00), debidamente representadas mediante **título de acciones No. 16;** 205 acciones ordinarias cuyo valor nominal es de dos dólares cada una (USD $2.00), debidamente representadas mediante **título de acciones No. 19;** 156 acciones ordinarias cuyo valor nominal es de diez dólares cada una (USD $10.00), debidamente representadas mediante **título de acciones No. 21. b)** Acciones de la compañía ECUACLEANER S.A. conforme se detalla a continuación: Con fecha 18 de marzo del 2015 ALBERTO JAVIER ANTONIO MARCH GAME adquirió por compraventa a la compañía MARBA S.A. 684 acciones ordinaria y nominativas de un dólar cada una representadas mediante **título de acciones No.1,** 216 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una representadas en el **título de acciones No. 4,** 3420 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, representadas en el **título de acciones No. 6,** 1080 ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una,

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

representadas en el **título de acciones No. 9,** 216 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una representadas en el **título de acciones No. 12,** 205 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una representadas en el **título de acciones No. 14,** 5 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una representadas en el **título de acciones No. 16.** Con fecha 18 de marzo del 2015 PATRICIA MARIA BAQUERIZO LECARO adquirió por compraventa de la compañía DURELIT S.A. 216 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una representadas en el **título de acciones No. 5,** 1080 ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, representadas en el **título de acciones No. 10,** 50 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una representadas en el **título de acciones No. 11,** 370 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una representadas **título de acciones No. 18.** Las acciones detalladas constituyen el 84% del total del capital social de la compañía ECUACLEANER S.A., el mismo que forma parte del haber de la sociedad conyugal conformada por los comparecientes. **c)** Acciones de la compañía CHEM-TECH S.A., conforme se detalla a continuación: con fecha 17 de marzo del 2015, ALBERTO JAVIER ANTONIO MARCH GAME

adquirió por compraventa a la compañía MARBA S.A.1800 acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una, representadas en el **título de acciones No. 7,** 1152 acciones ordinarias y nominativas de diez dólares cada una, representadas en el **título de acciones No. 8.** Con fecha 17 de marzo del 2015, PATRICIA MARIA BAQUERIZO LECARO adquirió por compraventa a la compañía MARBA S.A, 2250 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una representadas en el **título de acciones No. 1,** 1440 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una representadas en el **título de acciones No. 2.** Las acciones detalladas constituyen el 74% del total del capital social de la compañía CHEM-TECH S.A., el mismo que forma parte del haber de la sociedad conyugal conformada por los comparecientes. **d)** Acciones de la compañía LAVANDERIAS ECUADRY S.A., conforme se detalla a continuación: Con fecha 15 de diciembre del 2014 ALBERTO JAVIER ANTONIO MARCH GAME adquirió por compraventa a la compañía MARBA S.A. 160 acciones de cuarenta centavos de dólar cada una, representadas en **título de acciones No. 2**, 336 acciones de un dólar cada una representadas en **título de acciones No. 4.** Las acciones detalladas constituyen el 20% del total del capital social de la

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

compañía LAVANDERIAS ECUADRY S.A., el mismo que forma parte del haber de la sociedad conyugal conformada por los comparecientes. **e)** Acciones de la compañía MARBA S.A., conforme se detalla a continuación: Con fecha 13 de diciembre del 2008 ALBERTO JAVIER ANTONIO MARCH GAME adquirió por compraventa a la señora Lupe Villón, 6 acciones ordinarias y nominativas de cien dólares cada una, representadas en el **título de acciones No. 2,** con fecha 13 de diciembre del 2008 ALBERTO JAVIER ANTONIO MARCH GAME adquirió por compraventa al señor Andrés Peña Paredes, 338 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una representadas en el **título de acciones No. 3,** las acciones detalladas constituyen el 94% del total del capital social de la compañía MARBA S.A., el mismo que forma parte del haber de la sociedad conyugal conformada por los comparecientes. **f)** Acciones de la compañía PARCESHI S.A., conforme se detalla a continuación: Con fecha 19 de diciembre del 2014 ALBERTO JAVIER ANTONIO MARCH GAME adquirió por compraventa a la compañía MARBA S.A. 8 acciones ordinarias y nominativas de cuatro dólares cada, representadas en el **título de acciones No. 9,** 410 acciones de cuatro dólares cada, representadas en el **título de acciones No. 10,** 6 acciones de cuatro dólares cada,

representadas en el **título de acciones No. 13,** 52 acciones de cuatro dólares cada, representadas en el **título de acciones No. 14,** 252 acciones de cuatro dólares cada, representadas en el **título de acciones No. 16.** Con fecha 19 de diciembre del 2014 PATRICIA MARIA BAQUERIZO LECARO adquirió por compraventa a la compañía MARBA S.A. 100 acciones de cuatro dólares cada, representadas en el **título de acciones No. 5,** 2 acciones de cuatro dólares cada, representadas en el **título de acciones No. 6,** 80 acciones de cuatro dólares cada, representadas en el **título de acciones No. 12.** Las acciones detalladas constituyen el 91% del total del capital social de la compañía PARCESHI S.A., el mismo que forma parte del haber de la sociedad conyugal conformada por los comparecientes. **g)** participaciones de la compañía ALMAR CIA. LTDA., que corresponden al 50% de su capital social. **TERCERA.- LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.-** Con los antecedentes expuestos, los cónyuges señor ALBERTO JAVIER ANTONIO MARCH GAME y señora PATRICIA MARIA BAQUERIZO LECARO, de mutuo acuerdo, en forma libre voluntaria y extrajudicial, convienen en liquidar la sociedad conyugal habida entre los dos, de la siguiente manera: asignar a ALBERTO JAVIER ANTONIO MARCH GAME la totalidad de

Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

las acciones que poseen en el capital social de la compañía SPARTAN DEL ECUADOR PRODUCTOS QUIMICOS S.A. y la totalidad de las acciones que poseen en la compañía LAVANDERIAS ECUADRY S.A. representadas en los títulos singularizados en la cláusula que antecede; y, asignar a PATRICIA MARIA BAQUERIZO LECARO la totalidad de las acciones que poseen en el patrimonio de las compañías ECUACLEANER S.A., CHEM-TECH S.A., MARBA S.A., PARCESHI S.A, y ALMAR CIA.LTDA. contenidas en los títulos de acciones detallados en la clausula que antecede. **CUARTA.- AVALÚO DEL PATRIMONIO.** Las acciones que son objeto de la presente liquidación serán consideradas a valor nominal descritos en la cláusula segunda de este instrumento. Por lo que para efectos de la celebración de este documento público, se fijará la cuantía en el valor de TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD$38.141,00). **QUINTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO.-** En consecuencia de lo aquí estipulado, una vez inscrita la presente escritura en el correspondiente Registro Mercantil de Guayaquil, se actuará conforme lo establecido en la Ley de Compañías con el fin de que se anulen los títulos accionarios que se transfieren y en cada una de las compañías se emitan nuevos títulos accionarios en favor de

cada uno de los comparecientes. **SEXTA.- INSCRIPCIÓN.** Ambos comparecientes quedan expresamente autorizados para solicitar la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. **SÉPTIMA.- COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN.** Para el evento en que se presenten controversias relacionadas con el cumplimiento de este convenio, las mismas serán conocidas y resueltas por uno de los Jueces de lo Civil de esta ciudad de Guayaquil. **OCTAVA.- GASTOS.** Los gastos que demanden la celebración de esta escritura pública, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, serán de cuenta de la señora PATRICIA MARIA BAQUERIZO LECARO. **NOVENA: PUBLICACIÓN.-** Los cónyuges señor ALBERTO JAVIER ANTONIO MARCH GAME y señora PATRICIA MARIA BAQUERIZO LECARO, manifiestan que de conformidad a lo dispuesto en la Ley Notarial, deberá publicarse un aviso de esta liquidación por una sola vez, en uno de los periódicos de circulación nacional. Usted señor Notario se dignará agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de la presente escritura. **Abg. Vanessa Zavala Fonseca.- MAT. 09-2005-8.-** Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Quedan agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura pública, todos los documentos habilitantes que se han

PROTOCOLIZACIÓN 20170901038P01564

DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

TO: 7 DE ABRIL DEL 2017, (11:00)

ÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

DA

AL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓ
	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0907830624
TRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908862907

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

POR GUAYAQUIL INDEPENDIENTE

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

DEL NOTARIO

Factura: 001-005-000030339

20170901038P01564

PROTOCOLIZACIÓN 20170901038P01564

DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, INCLUÍDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 7 DE ABRIL DEL 2017, (11:00)

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES ENCARGADO
N O T A R I O

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MARCH GAME ALBERTO JAVIER ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0907830624
BAQUERIZO LECARO PATRICIA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908862907

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20170901038P01564

ACTO O CONTRATO:	
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE ABRIL DEL 2017, (11:00)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MARCH GAME ALBERTO JAVIER ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0907830624	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	9 DE OCTUBRE

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

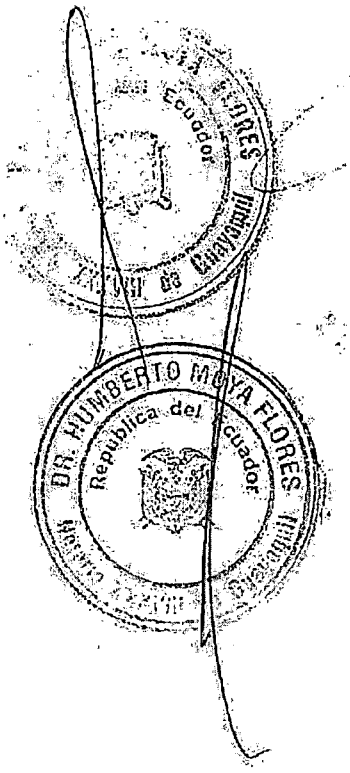

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

No. 2017-09-01-038-P01564

ESCRITURA DE PROTOCOLIZACIÒN DE LA DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD DE GANANCIALES DE CONSUNO CONYUGAL QUE OTORGAN LOS CÒNYUGES ALBERTO JAVIER ANTONIO MARCH GAME; Y, PATRICIA MARÍA BAQUERIZO LECARO

CUANTIA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Guayaquil, el día siete de abril del año dos mil diecisiete, ante mí DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil.

DISOLUCION VOLUNTARIA DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

Señor Notario:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirva incorporar, una de Disolución voluntaria de la sociedad conyugal contenida en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la cerebración de la presente escritura de Disolución Voluntaria de la Sociedad Conyugal, los cónyuges señores **ALBERTO JAVIER ANTONIO MARCH GAME,** ecuatoriano, de 54 años de edad, de estado civil casado, con domicilio en esta ciudad Guayaquil, y la señora **PATRICIA MARIA BAQUERIZO LECARO** de nacionalidad ecuatoriana, de 52 años de edad, de estado civil casada, ambos con capacidad suficiente para la realización de este acto

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 2.1) De la partida de matrimonio que adjuntamos a la presente, vendrá a su conocimiento que contrajimos matrimonio en la ciudad de Guayaquil, el día 11 de diciembre de 1984, el mismo que se encuentra inscrito en el tomo 17, folio 250, acta 6643 del Registro Civil correspondiente. **2.2)** Por efectos del matrimonio, desde el 11 de diciembre de 1984, formamos una sociedad de bienes, que conforme a las leyes vigentes se mantiene hasta la presente.

TERCERA: Disolución de la sociedad conyugal.- Con los antecedentes expuestos y amparados en lo que dispone el Art. 18 numeral 13 de la Ley Notarial en concordancia con los artículos 189 y siguientes del Código Civil, solicitamos a usted señor notario se sirva disolver la sociedad conyugal que formamos a partir de la celebración de nuestro matrimonio, solicitamos además se sirva disponer la inscripción en el Registro civil y de la propiedad correspondientes.

CUARTA: Ratificación de la Disolución.- Una vez transcurrido el tiempo que indica el artículo correspondiente se servirá señalar día y hora a fin de comparecer a su despacho y proceder a ratificar nuestro deseo de disolver la sociedad de gananciales que tenemos formada.

QUINTA: La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

SEXTA: Aceptación.- El señor **ALBERTO JAVIER ANTONIO MARCH GAME** y la señora **PATRICIA MARIA BAQUERIZO LECARO**, individualmente aceptan el contenido de la disolución voluntaria de la sociedad conyugal referida en el presente instrumento.

SEPTIMA: Gastos.- Los gastos que demanden el otorgamiento de la presente escritura pública y su correspondiente inscripción serán de cuenta de la señora **PATRICIA MARIA BAQUERIZO LECARO**

Usted señor notario se servirá agregar las demás solemnidades de estilo necesarias para la plena validez del presente instrumento público.

Abg. Olivia Vanessa Zavala Fonseca
Matricula Foro 09-2005-8

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RAZON NOTARIAL

Presentado ante mí Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil Dr. Humberto Moya Flores, por los cónyuges señor **ALBERTO JAVIER ANTONIO MARCH GAME** y señora **PATRICIA MARÍA BAQUERIZO LECARO,** por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, con cédulas de ciudadanía números **0907830624** y **0908862907,** respectivamente.

El 07 de Abril del 2017 con una copia.-

Certifico.

DR. HUMBERTO MOYA FLORES

NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

CALIFICACIÓN DE SOLICITUD

La Solicitud de Disolución de Sociedad de Gananciales de Consuno Conyugal presentada por los cónyuges señor **ALBERTO JAVIER ANTONIO MARCH GAME** y señora **PATRICIA MARÍA BAQUERIZO LECARO**, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, se la califica de clara, precisa y concreta por lo que reúne los requisitos establecidos por la Ley; y, previo al reconocimiento de las firmas de las partes realizadas ante mí Notaría la admito al trámite respectivo. Una vez realizado el reconocimiento de firmas de ambas partes, convoco a una Audiencia de Conciliación a los cónyuges señor **ALBERTO JAVIER ANTONIO MARCH GAME** y señora **PATRICIA MARÍA BAQUERIZO LECARO**, quienes comparecen por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, para que personalmente o por medio de sus apoderados ratifiquen su voluntad de declarar disuelta la sociedad de gananciales que tienen formada por el matrimonio. Téngase en cuenta la autorización que conceden al Abogado que con ellos suscribe.- Hágase saber.- Dr. Humberto Moya Flores, Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil.

Guayaquil, Abril 07 del 2017

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.

Factura: 001-005-000030340

20170901038D09768

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20170901038D09768

Ante mí, NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES de la NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA, comparece(n) ALBERTO JAVIER ANTONIO MARCH GAME portador(a) de CÉDULA 0907830624 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en SAMBORONDÓN, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; PATRICIA MARIA BAQUERIZO LECARO portador(a) de CÉDULA 0908862907, de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en SAMBORONDÓN, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. GUAYAQUIL, a 7 DE ABRIL DEL 2017, (11:01).

ALBERTO JAVIER ANTONIO MARCH GAME
CÉDULA: 0907830624

PATRICIA MARIA BAQUERIZO LECARO
CÉDULA: 0908862907

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

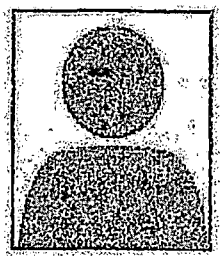

Número único de identificación: 0907830624

Nombres del ciudadano: MARCH GAME ALBERTO JAVIER ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 25 DE AGOSTO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PATRICIA BAQUERIZO LECARO

Fecha de Matrimonio: 11 DE DICIEMBRE DE 1984

Nombres del padre: ALBERTO MARCH

Nombres de la madre: BEATRIZ GAME

Fecha de expedición: 20 DE ENERO DE 2005

Información certificada a la fecha: 7 DE ABRIL DE 2017

Emisor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Validez desconocida

N° de certificado: 170-017-76533

170-017-76533

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.07 10:48:02 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

Verifique la información ingresando el número de certificado en: https://virtual.registrocivil.gob.ec

CIUDADANIA 090783062
MARCH BAME ALBERTO JAVIER ANTONIO
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
2E AGOSTO 1982
GUAYAS/GUAYAQUIL
1982

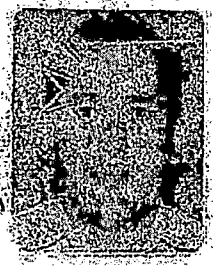

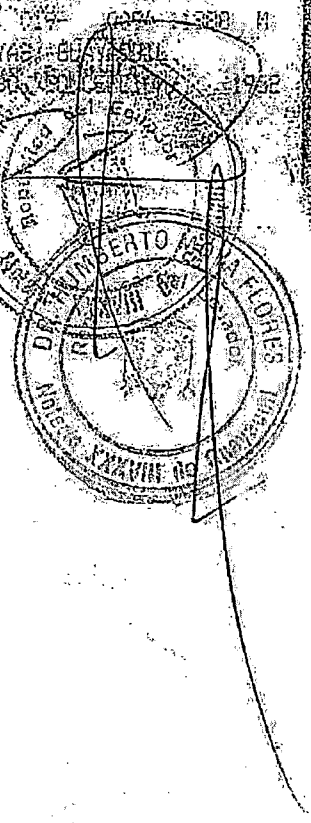

ECUATORIANA
CASADO PATRICIA BAQUERIZO LECARO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
ALBERTO MARCH
BEATRIZ BAME
GUAYAQUIL 20/01/2005
20/01/2017

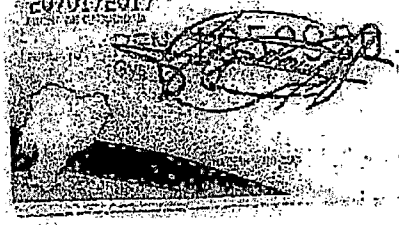

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

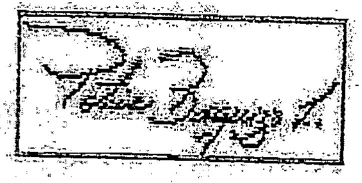

Número único de identificación: 0908862907

Nombres del ciudadano: BAQUERIZO LECARO PATRICIA MARIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 10 DE MARZO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Conyuge: MARCH GAME ALBERTO JAVIER ANTONIO

Fecha de Matrimonio: 11 DE DICIEMBRE DE 1984

Nombres del padre: BAQUERIZO ALBERTO

Nombres de la madre: LECARO PATRICIA

Fecha de expedición: 16 DE ENERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 7 DE ABRIL DE 2017

Emisor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 178-017-76628

178-017-76628

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.07 10:44:41 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANÍA No. 090886290-7

APELLIDOS Y NOMBRES
[illegible]QUERIZO LECARO
[illegible]ICIA MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
[illegible]AS
[illegible]YAQUIL
[illegible]BO/CONCEPCION/
FECHA DE NACIMIENTO 1965-03-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
MARCH GAME
ALBERTO JAVIER ANTONIO

FIRMA DEL CEDULADO

DR. HUMBERTO MOYA F. — NOTARIO XXXVIII de Guayaquil

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN
ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BAQUERIZO ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LECARO PATRICIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2017-01-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-01-16
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU090886290<73<<<<<<<<<<<<<
6503101F2701161ECU<<<<<<<<<<<<2
BAQUERIZO<LECARO<<PATRICIA<MAR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE

004
JUNTA No.

004 - 088
NÚMERO

0908862907
CÉDULA

BAQUERIZO LECARO PATRICIA MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

SAMBORONDON
CANTÓN

ZONA: 1

LA PUNTILLA(SATELITE)
PARROQUIA

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ACTA NOTARIAL DE AUDIENCIA

En Guayaquil, el día siete de abril del año dos mil diecisiete, a las once horas, ante mí, Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, comparecen los cónyuges señor **ALBERTO JAVIER ANTONIO MARCH GAME** y señora **PATRICIA MARÍA BAQUERIZO LECARO**, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, con cédulas de ciudadanía números **0907830624** y **0908862907** respectivamente, con el objeto de ratificar su voluntad de declarar disuelta la sociedad de gananciales que tienen formada por el matrimonio. Al efecto y previa las explicaciones del caso, los cónyuges señor **ALBERTO JAVIER ANTONIO MARCH GAME** y señora **PATRICIA MARÍA BAQUERIZO LECARO**, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada, de común acuerdo **ratifican** su voluntad de disolver la sociedad de gananciales que tienen formada por el matrimonio.

Con lo cual termina la presente diligencia firmando para constancia los comparecientes en unidad del acto con el Señor Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, que certifica.-

ALBERTO JAVIER ANTONIO MARCH GAME
C.C.#. 0907830624

PATRICIA MARÍA BAQUERIZO LECARO
C.C.#. 0908862907

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

ACTA NOTARIAL

DR. HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL: En atención a lo dispuesto en el numeral Décimo Tercero del Artículo Dieciocho Reformado de la Ley Notarial, previo al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley; y, en virtud de la ratificación de voluntad otorgada por los cónyuges señor ALBERTO JAVIER ANTONIO MARCH GAME y señora PATRICIA MARÍA BAQUERIZO LECARO, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada; de disolver la sociedad de gananciales que tienen formada por el matrimonio, según consta en el Acta de Audiencia celebrada el día 07 de Abril del año 2017, DECLARO disuelta la sociedad de gananciales formada por los cónyuges señor ALBERTO JAVIER ANTONIO MARCH GAME y señora PATRICIA MARÍA BAQUERIZO LECARO, por mutuo consentimiento.

La presente Acta Notarial protocolícese junto con el Acta de Audiencia y copia de las mismas subinscríbase en el Registro Civil correspondiente para que se tome nota de esta protocolización al margen de la respectiva acta de matrimonio.- Lo Certifico.- El Notario.-

Guayaquil, Abril 07 del 2017

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

Certificado: 0002641967

USD $5.00

No. 2974504

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

CERTIFICADO DE MATRIMONIO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 5 del mes de Abril de 2017, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 17, FOLIO 25, ACTA 6643, se encuentra la Inscripción de Matrimonio del día 11 del Mes Diciembre del Año 1984, perteneciente a: **MARCH GAME ALBERTO JAVIER ANTONIO**, C.I. 090783062-4, Sexo: Hombre, Nacionalidad: Ecuatoriana, Estado civil: Casado, Domiciliado(a) en: Tarqui, Guayaquil, Guayas, Ecuador, Nacido(a) el día 25 del Mes Agosto del Año 1962 en Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **ALBERTO MARCH**, Nacionalidad: Ecuatoriana, y de: **BEATRIZ GAME**, Nacionalidad: Ecuatoriana.

Siendo el cónyuge inscrito(a): **PATRICIA BAQUERIZO LECARO.**

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec

RAZON: **DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL,** EN CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE EL ART. 18 NUMERAL 2 DE LA LEY NOTARIAL, HE PROCEDIDO A PROTOCOLIZAR Y ARCHIVAR EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, LA PROTOCOLIZACION DE LA DISOLUCION DE SOCIEDAD DE GANANCIALES DE CONSUNO CONYUGAL QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES ALBERTO JAVIER ANTONIO MARCH GAME; Y, PATRICIA MARÍA BAQUERIZO LECARO

GUAYAQUIL, ABRIL 07 DEL 2.017.

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

SE **PROTOCOLIZO** ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **SEGUNDA COPIA** EN **DOCE FOJAS UTILES**, QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, ABRIL 07 DEL 2.017.

EL NOTARIO
DR. HUMERTO MOYA FLORES

REPUBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
USD 6.00

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez ....
con fecha .... cuya copia
se archiva .... de .... de 19....

(f.) ....
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez ....
.... con fecha ....
cuya copia se archiva ....
.... de .... de 19....

(f.) ....
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad ... Juez ...
Mediante Escritura Pública, celebrada por el Dr. HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES Notario: TRIGÉSIMO OCTAVO del Cantón: GUAYAQUIL, Provincia del: GUAYAS, con fecha: 07 de Abril del 2017, declara: *DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL*, entre los cónyuges: ALBERTO JAVIER ANTONIO MARCH GAME y PATRICIA MARIA BAQUERIZO LECARO. Solicitud No 727616 Valor: $ 10.00- Tasa No 357486.- Nut: 443832.- de fecha: 10-04-2017. Guayaquil, 11 de Abril del 2017 JOMS

(f.)
Ab. Jorge Oswaldo Montalvo Silva
Servidor Público 3

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 17 Pág. 250 Acta ...

En Guayaquil Provincia de el Guayas
hoy día once de Diciembre de mil novecientos ochenta y ...
El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de NOMBRES Y
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE Alberto Javier Antonio March Game
nacido en Guayaquil el 25 de Agosto
1962 de nacionalidad ecuatoriana de profesión estudiante
con Cédula Nº 09-0783062-4 domiciliado en esta ciudad de
anterior Soltero hijo de Alberto March
y de Beatriz Game
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE Patricia María Baquerizo Lecaro nacida en Guayaquil el 10 de Marzo
1965 de nacionalidad ecuatoriana de profesión estudiante
con Cédula Nº 09-0886290-7 domiciliada en esta ciudad de estado anterior Soltera hija de Alberto Baquerizo
y de Patricia Lecaro
LUGAR DEL MATRIMONIO Guayaquil FECHA 11 de Diciembre del 19..
En este matrimonio legitiman a su ... hij... comun ... llamad...

JOHN S. GOVEA KURE
Delegado del ... Registro Civil Identificación y Cedulación del Guayas

OBSERVACIONES:

FIRMAS:
Patricia Baquerizo ...

0000807855

NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA CUARTA
CANTÓN GUAYAQUIL

HOJA EN BLANCO

24 ABR 2017

Año ______ Tomo ______ Fojas ______ Acta ______

CERTIFICO

Que es fiel copia que se conserva de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo.

Físico [X] Electrónico [ ]

DIRECCIÓN NACIONAL [ ]
DIRECCIÓN PROVINCIAL [X]
JEFATURA CANTONAL [ ]
JEFATURA DE ÁREA [ ]

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

USD. 2.00

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Nº DE SOLICITUD: 10

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador
Notaría XXXVIII

Solicitud de Modificación a la Información Registral

F03V02-PRO-GIR-AIR-001

SEÑOR:
DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
PARENTESCO: ASISTENTE

PRESENTE.- FECHA: lunes, abril 10, 2017

DE MI CONSIDERACIÓN: HORA: 02:16:01 PM

IDROVO PORTILLA JOSE FRANCISCO CON C.C Nº: 094074460-0 , SOLICITO SE REFORME

EL ACTA DE INSCRIPCION DE:

MATRIMONIO | MARCH GAME ALBERTO JAVIER ANTONIO/ BAQUERIZO LECARO PATRICIA | DEL AÑO: 1984

TOMO: 17 PÁGINA: 25 ACTA: 6643

GUAYAS | GUAYAQUIL

PROVINCIA: CANTÓN: PARROQUIA

YA QUE CONSTA: MARGINAR INSCRIPCION DE MATRIMONIO DSC

MARGINAR INSCRIPCION DE MATRIMONIO DSC

COMO:

"DISOLUCION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL"
NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL GUAYAQUIL
NOTARIO HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES

Y DEBERA CONSTAR COMO:

PETICION QUE FORMULO DE CONFORMIDAD AL ART.(s) DE LA LOGIDAC

OBSERVACIONES

MOTIVO DEL TRÁMITE	CEDULACIÓN	VALIDACIÓN	Subinscripción	continuar con otro trámite
			X	

AGRADEZCO DE ANTEMANO SU ATENCIÓN.

ATENTAMENTE.

IDROVO PORTILLA JOSE FRANCISCO

SANCHEZ CHAVEZ GRACIELA PAOLA

094074460-0

MODULO DE TRÁMITES Nº: 45

COTRCIC- GUAYAS- AGENCIA MATRIZ

Nº DE COMPROBANTES Y ESPECIES VALORADAS

	SUB. INSC. JUD./NOT.	MULTA	CAMBIO de NOMBRE /POSESIÓN NOTORIA 2 ($5,"")		SOLICITUD. ($2,"")	SENTENCIA. ($10)	
					4063120	4063020	Compro bante
					728616	357486	Especie

RUT 2017443832 Nº TELF. MÓVIL: 969826412 Nº TELF. Conv.:

Recibido #47
15 Días Laborables

0000728616

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RAZON NOTARIAL :

DR. HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL: Dentro del trámite de la liquidación de la sociedad conyugal realizada por los señores ALBERTO JAVIER ANTONIO MARCH GAME Y PATRICIA MARIA BAQUERIZO LECARO, otorgada mediante escritura pública el 17 de Julio del 2017 en la Notaria a mi cargo; vista la publicación en el Diario Expreso, el día 12 de Julio del 2017, habiendo transcurrido en exceso (20 días) el término dispuesto en el # 23 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial publicada en el Registro Oficial #406 del 28 de noviembre del 2006, no habiendo oposición alguna, dispongo la inscripción en los registros correspondientes de la antes mencionada escritura de liquidación de la sociedad conyugal, en el Registro de la Propiedad del cantón correspondiente.

Guayaquil, Septiembre 04 del 2017.

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO XXXVIII DEL CANTON GUAYAQUIL

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
N O T A R I O

EXPRESO DE GUAYAQUIL

Miércoles, 2 de agosto de 2017 Año:45 Numero 16098 PVP 50 centavos 36 páginas www.expreso.ec @expresoec expresoec @expresoec

Tiraje
Tiraje
No. de
No. de

REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

AVISO DE LA LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL: Los señores ALBERTO JAVIER ANTONIO MARCH GAME Y PATRICIA MARÍA BAQUERIZO LECARO, en la Notaría a mi cargo otorgaron la escritura de liquidación de la sociedad conyugal, el 17 de julio del 2017.

Publicación que se realiza en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 18 numeral 23 de la Ley Notarial.

Guayaquil, julio 18 del 2017

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO XXXVIII DEL CANTÓN GUAYAQUIL

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
República del Ecuador

CIUDADANIA 090763062
MARCH GAME ALBERTO JAVIER ANTONIO
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARGO /CONCEPCION/
[illegible] AGOSTO 1962
[illegible] 1988 M
GUAYAS/ GUAYAQUIL
[illegible] 1962

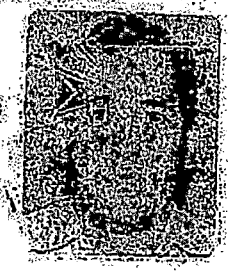

ECUATORIANA [illegible]
CASADO PATRICIA BAQUERIZO LECARO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
ALBERTO MARCH
BEATRIZ GAME
GUAYAQUIL 20/01/2005
20/01/2017

HUMBERTO MOYA FLORES
Republica del Ecuador
Guayaquil de Guayaquil

NOTARIA QUINCUAGÉSIMA CUARTA
CANTÓN GUAYAQUIL

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

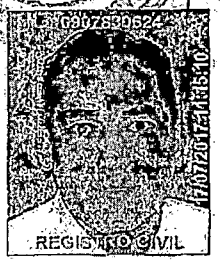

Número único de identificación: 0907830624

Nombres del ciudadano: MARCH GAME ALBERTO JAVIER ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 25 DE AGOSTO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BAQUERIZO LECARO PATRICIA

Fecha de Matrimonio: 11 DE DICIEMBRE DE 1984

Nombres del padre: MARCH ALBERTO

Nombres de la madre: GAME BEATRIZ

Fecha de expedición: 14 DE JULIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 17 DE JULIO DE 2017

Emisor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 173-038-24012

173-038-24012

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANÍA No. 090886290-7

APELLIDOS Y NOMBRES
BAQUERIZO LECARO
PATRICIA MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO (CONCEPCION)
FECHA DE NACIMIENTO 1965-03-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
MARCH GAME
ALBERTO JAVIER ANTONIO

FIRMA DEL CEDULADO

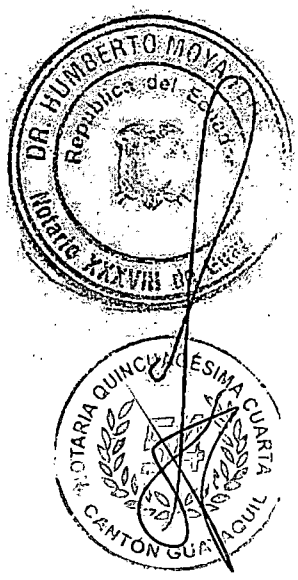

NOTARIA QUINCUAGÉSIMA CUARTA
CANTÓN GUAYAQUIL

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN
ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BAQUERIZO ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LECARO PATRICIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2017-01-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-01-16
CONF. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU090886290<73<<<<<<<<<<<<<
6503101F2701161ECU<<<<<<<<<<<2
BAQUERIZO<LECARO<<PATRICIA<MAR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

CNE

004
JUNTA No.

004 - 088
NÚMERO

0908862907
CÉDULA

BAQUERIZO LECARO PATRICIA MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3

SAMBORONDON
CANTÓN

ZONA: 1

LA PUNTILLA(SATELITE)
PARROQUIA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

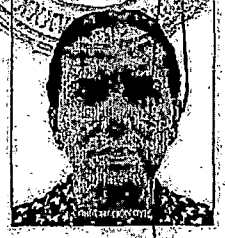

Número único de identificación: 0908862907

Nombres del ciudadano: BAQUERIZO LECARO PATRICIA MARIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 10 DE MARZO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARCH GAME ALBERTO JAVIER ANTONIO

Fecha de Matrimonio: 11 DE DICIEMBRE DE 1984

Nombres del padre: BAQUERIZO ALBERTO

Nombres de la madre: LECARO PATRICIA

Fecha de expedición: 16 DE ENERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 17 DE JULIO DE 2017

Emisor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 174-038-23941

174-038-23941

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público. Los otorgantes se identifican con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que han autorizado, en acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho guión dos mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura.- Leída que les fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario a los intervinientes, éstos la aprobaron en todas y cada una de sus partes, se afirmaron, ratificaron, y firman en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual **DOY FE.-**

ALBERTO JAVIER ANTONIO MARCH GAME
Ced. No. 0907830624
Cert. Vot.

PATRICIA MARIA BAQUERIZO LECARO
Ced. No. 0908862907
Cert. Vot.

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO EN **FE** DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO EN **VEINTISEIS** FOJAS UTILES, QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:41.626
FECHA DE REPERTORIO:20/sep/2017
HORA DE REPERTORIO:10:38

NOTARIA QUINCUAGÉSIMA CUARTA CANTÓN GUAYAQUIL

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Septiembre del dos mil diecisiete, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la **Liquidación, partición extrajudicial y Disolución de sociedad conyugal que hacen los cónyuges ALBERTO JAVIER ANTONIO MARCH GAME y PATRICIA MARIA BAQUERIZO LECARO** de fojas **39.340 a 39.367**, Registro Mercantil número **3.392**.

ORDEN: 41626

Guayaquil, 22 de septiembre de 2017

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

ABOGADA PAULA SUBIA PINTO,
NOTARIA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL
DOY FE: que el documento precedente compuesto de 2 foja (s) es conforme al original que se me exhibe y que devolví al interesado. 10 NOV 2017
Guayaquil,

Ab. Paula Subia Pinto
NOTARIA

Nº 0200534

81849

MARBA S.A.

NOTARIA QUINCUAGÉSIMA CUARTA CANTÓN GUAYAQUIL

Guayaquil, 03 de junio de 2013.

7218-I98

Señora
VANESSA PAMELA SEMPERTEGUI DELGADO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle, que Junta General Extraordinario de Acciones, de la Compañía MARBA S.A. en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted en el cargo de GERENTE GENERAL, por el periodo de **CINCO** años.

A usted le corresponderá, ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual.

El estatuto social consta en la escritura pública otorgada ante la Notaría Novena del Cantón Guayaquil, Abogada Gloria Lecaro de Crespo, el 27 de mayo 1998, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 23 de junio de 1998.

Atentamente,

Gustavo Raúl Jurado Tejada
Secretario Ad-hoc de la Junta MARBA S.A.

RAZON DE ACEPTACION: En la presente fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía MARBA S. A.

Guayaquil, 03 de junio del 2013

VANESSA PAMELA SEMPERTEGUI DELGADO
C.c. No. 091464641-9
Nacionalidad Ecuador

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:25,743
FECHA DE REPERTORIO:05/jun/2013
HORA DE REPERTORIO:14:21

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Junio del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **MARBA S.A.**, a favor de **VANESSA PAMELA SEMPERTEGUI DELGADO**, de fojas **73.528 a 73.530**, Registro Mercantil número **10.914**.

ORDEN: 25743

AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 06 de Junio de 2013

REVISADO POR:

Nº 0562207

ABOGADA PAULA SUBIA PINTO,
NOTARIA QUINCUAGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL
DOY FE: que el documento precedente compuesto de 2
foja (s) es conforme al original que se me exhibe y que
devolví al interesado.
Guayaquil, 10 NOV 2017

Ab. Paula Subia Pinto
NOTARIA